



# Municipalidad de Lambaré

## Departamento Técnico

“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

## AMPLIACION DEL DICTAMEN TÉCNICO

(Art. 40 inc a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha:** Lambaré, 05 de marzo de 2025

**UOC Convocante:** UOC Lambaré

**Unidad o área requirente:** Departamento Técnico

**Funcionario o técnico responsable:** Esteban Rodríguez

**Dependencia y cargo que desempeña:** Técnico

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 453/2024, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 'DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS'”, en su Artículo 12, Inciso 'a', se presenta el siguiente Dictamen Técnico, sustentando las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o el técnico que las recomendó.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

### 1. Antecedentes y Justificación Técnica

- Me dirijo a usted con el fin de poner en su conocimiento la necesidad de una intervención urgente para una **Adenda del CONTRATO I.M. N° 86/2024 - ID 456071** correspondiente a la obra:
- **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIÓN EN ARROYO LAMBARÉ (PLAZA DIVINO NIÑO JESÚS) – ENTRE JUAN DE SALAZAR E YBAPURU”**
- Tras una revisión continua y nuevas evaluaciones técnicas, se ha identificado la necesidad de ampliar la construcción del muro de gavión. Esta medida es imprescindible para intervenir de manera inmediata y garantizar la estabilidad y seguridad del área afectada.
- Las inspecciones realizadas han constatado que el deterioro del lecho del arroyo, sumado a factores de drenaje y erosión, representa un riesgo significativo. Por ello, se propone la ejecución de obras adicionales que permitan consolidar la estructura y prevenir futuros daños.

### 2. Descripción de la Intervención

Las tareas a ser ejecutadas dentro del alcance de la adenda incluyen:

#### 2.1 Corrección de la base del lecho del arroyo

Se deberá intervenir en la base del lecho del arroyo debido a su elevado nivel de deterioro. Este paso es fundamental para garantizar la estabilidad y durabilidad del muro de gavión.

#### 2.2 Construcción del muro de gavión

Ubicación: Colocación de cajas de gavión en la zona designada.

Relleno: Se emplearán piedras de tamaño adecuado para el relleno de las cajas de gavión.

Alineación y Nivelación: Se asegurará que las estructuras se coloquen correctamente alineadas y niveladas.

Visión “Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión, mediante programas de capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito





# Municipalidad de Lambaré

## Departamento Técnico

“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

Compactación: Se procederá a la compactación de las piedras dentro de las cajas para maximizar la estabilidad de la estructura.

### 3. Justificación Técnica

Las mejoras contempladas en esta adenda son esenciales para garantizar una solución estructural robusta y duradera ante el problema identificado.

Factores críticos como el drenaje y la erosión requieren atención especial para evitar futuros deterioros en la infraestructura.

Los relevamientos técnicos han evidenciado la necesidad de actuar de manera inmediata debido al constante flujo de agua, que afecta la estabilidad del área y desmorona las orillas del arroyo.

La intervención permitirá prevenir riesgos estructurales y garantizar la longevidad de la obra, beneficiando tanto a la comunidad como a la infraestructura pública.

### 4. Recomendaciones

En virtud de lo expuesto, se recomienda:

Ampliar el llamado a licitación para incluir las intervenciones adicionales contempladas en esta adenda, asegurando una solución integral y definitiva.

Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, elaboradas conforme a criterios técnicos que aseguren la durabilidad y eficiencia de la obra.

A continuación, se detallan los rubros ampliados:

CUADRO COMPARATIVO

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Contractual	Precio unitario	Monto Contractual	CANTIDAD DE ADENDA	TOTAL, ADENDA
3	Demolición y Limpieza de escombros – muros caídos	M2	120	182.250	21.870.000	24	4.374.000
4	Excavación para la base de estructura – en tosca dura	M3	105	97.200	10.206.000	21	2.041.200
5	Nivelación y compactación manual	M2	30	162.000	4.860.000	6	972.000
6	Muro de Gavión	M3	129	1.120.500	144.544.500	25,8	28.908.900
8	Relleno con compactación p/ respaldar el muro de gaviones	M3	150	94.500	14.175.000	30	2.835.000
9	Baranda de seguridad c/ estructura metal con base de H° rígido	ML	22	670.500	14.751.000	4,4	2.950.200
10	Limpieza final	M2	120	8.100	972.000	24	194.400
PRECIO TOTAL							42.275.700

Monto total de la Adenda asciende a la suma de guaraníes 42.275.700 (cuarenta y dos millones doscientos setenta y cinco mil setecientos guaraníes).

### 5. Consideraciones sobre Limitaciones a la Participación de Oferentes

Se ha procurado que los requerimientos técnicos definidos sean objetivos, imparciales y razonables, Contrataciones sin representar barreras para la participación de potenciales oferentes.



Visión “Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión, mediante programas de capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito



# Municipalidad de Lambaré

## Departamento Técnico

“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

En caso de incluirse referencias a marcas específicas o derechos de propiedad intelectual exclusivos, se aclara que estas menciones son de carácter referencial, con el fin de orientar la calidad y desempeño esperado de los materiales y procesos constructivos.

### Conclusión

En base a los antecedentes y justificación técnica expuestos, esta dependencia considera fundamental la observancia y cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

Por lo expuesto, se recomienda proceder a la realización del llamado conforme a la normativa vigente, garantizando así la seguridad y estabilidad de la obra, en beneficio del interés público.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):**

Esteban Rodríguez Alderete  
Dpto. Técnico

Arq. José Ruiz  
Dir. de Obras y Mantenimiento  
Municipalidad de Lambaré

**Firma del responsable U.O.C. (\*):**

**Aclaración (\*):**

Oscar Javier Noguera  
Encargado de la Unidad  
Operativa de Contrataciones